

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe		001-2023-COMPRES-OEC-MPSM		
		Fecha de informe		20/11/2023		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación		LA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5 – S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023		
3	Antecedentes					
<p>QUE CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023, LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS SOLICITO EL REQUERIMIENTO, CON EL INFORME N° 1484-2023-MPSM/OAYCP-WCL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, PARA LA <u>ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5– S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023.</u> LA ADQUISICIÓN SOLICITADA CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA APLICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE <u>COMPARACIÓN DE PRECIOS</u>, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 22° DE LA Ley 31728, CUYA SITUACIÓN AMERITA COMUNICAR A LA <u>GERENCIA MUNICIPAL PARA REALIZAR DICHO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.</u></p>						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
	a. Disponibilidad inmediata			X		
<p><i>EL BIEN REQUERIDO ES DE DISPONIBILIDAD SEGÚN LA NECESIDAD SOLICITADA, Y POR LO TANTO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SER ENTREGADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDOS Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FORMA PARTE DE LOS RTM.</i></p>						
	b. Fáciles de obtener en el mercado			X		
<p><i>REVISADO LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL REQUERIMIENTO DEL REQUERIMIENTO SE CONCLUYE QUE LA ADQUISICION DEL BIEN REQUERIDO, SON OFERTADAS POR DISTINTOS PROVEEDORES DEL PRESENTE RUBRO EXISTIENDO PLURALIDAD DE POSTORES Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO LOCAL, PROVINCIAL, BAJO LA MISMA CONDICION ESTANDAR, ES DECIR, NO SE FABRICAN, PRODUCEN, SUMINISTRAN O PRESENTAN SIGUIENDO LA DESCRIPCION PARTICULAR O INSTRUCCIONES DADAS A LA ENIDAD CONTRATARANTE.</i></p>						
	c. Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado			X		
<p><i>EL BIEN SOLICITADOS POR EL LA OFICINA DE BASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL (DIESEL (B5– S50), SE COMERCIALIZAN EN EL MERCADO CON LAS CONDICIONES SIMILARES Y POR DISTINTOS PROVEEDORES, TAL COMO INDICAN LAS COTIZACIONES EMITIDAS, QUE ES DISPONIBILIDAD INMEDIATA, EN CONCLUSIÓN, EL BIEN MATERIA DE CONTRATACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.</i></p>						
	d. Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante			X		
<p><i>CABE INDICAR QUE, CON RESPECTO AL BIEN A ADQUIRIR, NO SE FABRICA, PRODUCE, SUMINISTRA O PRESENTA SIGUIENDO ALGUNA DESCRIPCIÓN EN PARTICULAR O INSTRUCCIONES DADAS POR LA ENTIDAD, POR LO QUE AL SER DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA CUENTA CON STOCK, POR LO TANTO, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.</i></p>						
<ul style="list-style-type: none"> • Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios. Se aplicará la Ley N° 31728, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS 						
5	Observaciones					
NINGUNA						
6	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL C.S. Wilton Copa Uñares ABASTECIMIENTOS CONTROL</p>			<p>2 1 NOV. 2023</p> <p>RECIBIDO HORA: 4.10 Nº DE FOLIOS: 01</p>		
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRE 001 – 2023 - MPSM		
		Fecha	20/11/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL		
		RUC	20143625843		
		Dirección	JR. BOLOGNESI 407 – PLAZA DE ARMAS SAN MIGUEL		
		Teléfono(s)	-----		
		Correo electrónico	cotizaciones@muni-sanmiguel.gob.pe		
	Persona de contacto	-----			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ESTACION DE SERVICIOS CORREA		
		RUC	20609882604		
		Dirección	INTERSECCION JR. JOSE GALVEZ Y JR RAMON CASTILLA		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico	grifoscorrea@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	CINTHIA LIZETH CORREA LOZANO		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	LA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5– S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	  C.S. Wilton Caba Linares JEFE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL (6)				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

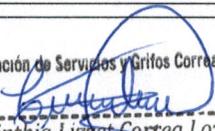
Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	20 DE NOVIEMBRE DEL 2023
----------	----------------------------	---------------------------------

2	Cotización	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	LA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5- S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Sí cumple X
		No cumple
2.3	Monto total cotizado	S/ 64,655.40
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	- COPIA DE FICHA RUC - RNP

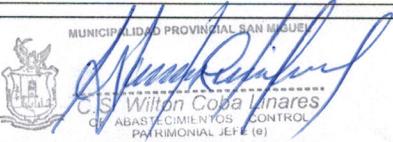
3	Declaración jurada del proveedor
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	

4	<p style="text-align: center;"> Estación de Servicios y Grifos Correa S.R.L  ----- Cinthia Lizzet Correa Lozano GERENTE GENERAL </p>
Nombre, firma y sello del proveedor	

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	20 DE NOVIEMBRE DEL 2023
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	LA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5- S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023
	2.2 Monto total según informe de indagación	S/ 64,655.40
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	- COPIA DE FICHA RUC - RNP
3	<p>Declaración jurada del proveedor</p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p style="text-align: center;">Estación de Servicios y Gritos Correa S.R.L.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">----- Cinthia Lizet Correa Lozano GERENTE GENERAL</p>	
Nombre, firma y sello del proveedor		

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRE 001 – 2023 - MPSM			
		Fecha	20/11/2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL			
		RUC	20143625843			
		Dirección	JR. BOLOGNESI 407 – PLAZA DE ARMAS SAN MIGUEL			
		Teléfono(s)	-----			
		Correo electrónico	cotizaciones@muni-sanmiguel.gob.pe			
		Persona de contacto	-----			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	SERVICIOS GENERALES WAL MAR			
		RUC	20570702344			
		Dirección	AV. JULIAN CRUZADO S/N SAN PABLO			
		Teléfono(s)				
		Correo electrónico	Jsg.walmar@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	ANTONIA RITA ALVAREZ REYES			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	LA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5- S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL C.S. Wilton Coba Linares C/O ABASTECIMIENTOS CONTROL PATRIMONIAL JEFE (R)</p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

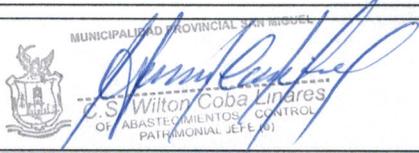
Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	20 DE NOVIEMBRE DEL 2023
2	Cotización	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	LA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5- S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	S/ 61,701.60
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	<ul style="list-style-type: none"> - COPIA DE RNP - COPIA DE FICHA RUC
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p>Inversiones y Servicios Generales Waimar E.I.R.L.</p> <p></p> <p>.....</p> <p>Antonia-Rita Alvarez Reyes GERENTE GENERAL</p>	
	Nombre, firma y sello del proveedor	

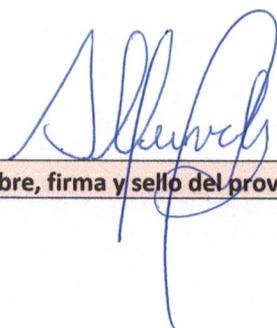
Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	20 DE NOVIEMBRE DEL 2023
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	LA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5- S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023
2.2	Monto total según informe de indagación	S/ 61,701.60
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	- COPIA DE RNP - COPIA DE FICHA RUC
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p>Inversiones y Servicios Generales Walmir E.I.R.L.</p>  <p>..... Antonia Rita Alvarez Reyes GERENTE GENERAL</p>	
	Nombre, firma y sello del proveedor	

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRE 001 – 2023 - MPSM			
		Fecha	20/11/2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL			
		RUC	20143625843			
		Dirección	JR. BOLOGNESI 407 – PLAZA DE ARMAS SAN MIGUEL			
		Teléfono(s)	-----			
		Correo electrónico	cotizaciones@muni-sanmiguel.gob.pe			
	Persona de contacto	-----				
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CABANILLAS GOICOCHEA LUIS ALFREDO			
		RUC	10280604700			
		Dirección	SAN PABLO- SAN PABLO, CAJAMARCA			
		Teléfono(s)				
		Correo electrónico	cabanillasgoicocheaalfredo@gmail.com			
	Representante o persona de contacto					
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	LA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5- S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL C. S. Wilton Coca Linares OF. ABASTECIMIENTOS, CONTROL PATRIMONIAL JEFE (S)</p>					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	20 DE NOVIEMBRE DEL 2023	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	LA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5- S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARÁ EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	<input checked="" type="checkbox"/>
		No cumple	<input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	S/ 61,701.60	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	<ul style="list-style-type: none"> - COPIA DE RNP - COPIA DE FICHA RUC 	
3	Declaración jurada del proveedor		
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4			
Nombre, firma y sello del proveedor			

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	20 DE NOVIEMBRE DEL 2023
----------	----------------------------	---------------------------------

2 Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)

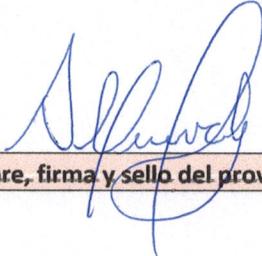
2.1	Descripción del objeto de la contratación	LA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5- S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023
2.2	Monto total según informe de indagación	S/ 61,701.60
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	- COPIA DE RNP - COPIA DE FICHA RUC

3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4



Nombre, firma y sello del proveedor



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MIGUEL

COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2023-MPSM/OEC

BASES DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES COMPRE N° 001-2023-MDLE/OEC



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2023-MDLE/OEC

BASES DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2023-MPSM/OEC

PRIMERA CONVOCATORIA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MIGUEL**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES PARA
ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL
B5- S50; PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS
DIFERENTES AREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE
UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL
AÑO 2023**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2023-MPSM/OEC

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
RUC N° : 20170026609
Domicilio Legal : Jr. Bolognesi 403 San Miguel
Teléfono/Fax: :
Correo electrónico: :

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes para contratar **A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5- S50; PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 con el Nro. 108, de fecha 20 de noviembre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 07 Fondo de Compensación Municipal

1.5. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del estado modificado por el decreto supremo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF – Decreto Supremo 162 – 2021 – EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. - Directiva N° 006-2019-OSCE/CD
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Código Civil Peruano Vigente. - Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE
- Demás normas complementarias y conexas con el objeto del procedimiento de selección. - Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31728, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



1.6. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del reglamento de la Ley Contrataciones con el Estado, en la fecha señalada en el cronograma.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO SELECCIÓN¹

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 23.11.2023
Registro de participantes * A través del SEACE	: Desde las: 11:00 am Hasta las: 12:00 am del 23.11.2023.
Presentación de ofertas * En acto privado en	: 23.11.2023 : Oficina Logística, sito en Jr. Bolognesi 407 San Miguel, a horas 14:00
Otorgamiento de la buena pro * A través del SEACE	: 23.11.2023 a horas 15:00

1.8. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes será registrado por el órgano encargado de contrataciones. La persona natural o persona jurídica quien haya sido con la oferta más baja quien deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria.

1.9. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en las especificaciones técnicas mínimos que a continuación se adjunta.

- Ley N° 31728, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS

Objeto de convocatoria: contratación de bienes para contratar **A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5- S50; PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN



N° EXP: - 2023

¡GESTIONANDO TU BIENESTAR!

REQUERIMIENTO DE BIENES

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1.1. **AREA USUARIA:** Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Miguel.
- 1.2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION:** La adquisición de 3,282 galones de combustible Diesel (B5-S50); para atender las necesidades de las diferentes áreas de esta municipalidad y que se utilizara en los meses de noviembre y diciembre del año 2023.
- 1.3. **FINALIDAD PUBLICA:** La finalidad publica de contratación, es abastecer de combustible a los vehículos y maquinaria de las unidades orgánicas de la municipalidad Provincial de San Miguel, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

2. OBJETOS DE LA CONTRATACION

- 2.1. **OBJETIVO GENERAL:** Abastecer de combustible con 3,282 galones de combustible Diesel (B5-S50); para atender las necesidades de las diferentes áreas de esta municipalidad y que se utilizara en los meses de noviembre y diciembre del año 2023.
- 2.2. **OBJETIVO ESPECIFICO**
 - Permitir el funcionamiento interrumpido de las unidades vehiculares y maquinaria a fin de cumplir sus objetivos.
 - Maximización de los recursos municipales ejecutando el gasto de las metas programadas para el año 2023.

3. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

- 3.1. Descripción y Cantidad de los bienes
El que se va a contratar es:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DIESEL B5 S - 50	3,2582	GALON

Deberá de cumplirse con todas las características técnicas y requisitos, según detalle de la Ficha Técnica aprobada y publicada en el SEACE del OSCE; por tanto, la descripción es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE DEL BIEN EN EL CATALOGO DEL SEACE	DENOMINACION TECNICA	DOCUMENTO DE APROBACION
NO CORRESPONDE	DIESEL B5 S - 50	DIESEL B5 S - 50	D.S. N° 092-2009-EM

El sistema contratación será a PRECIOS UNITARIOS



3.2. FICHAS TÉCNICAS:

FICHA TÉCNICA DE DIESEL B5 S-50

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	DIÉSEL B5 S-50
Denominación técnica	:	DIÉSEL B5 S-50
Unidad de medida	:	GALÓN
Descripción general	:	El diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla en volumen de 95 % de diésel N° 2 S-50 y de 5 % de biodiésel B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

El diésel B5 S-50 debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 092-2009-EM y su modificatoria.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Volatilidad		
Destilación, °C (a 760 mmHg) 90 % recuperado	Mínimo 282°C Máximo 360°C	Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.
Punto de inflamación Pensky Martens	Mínimo 52°C	
Densidad a 15°C	Reportar en kg/m ³	
Fluidez		
Viscosidad cinemática a 40°C ⁽¹⁾	Mínimo 1,9 cSt Máximo 4,1 cSt	
Punto de escurrimiento ⁽²⁾	Máximo 4°C	
Composición		
Número de cetano ⁽³⁾	Mínimo 45	
Índice de cetano ⁽⁴⁾	Mínimo 40	
Cenizas	Máximo 0,01 % en masa	
Residuo de carbón Ramsbottom, 10 % fondos ⁽⁵⁾	Máximo 0,35 % en masa	
Azufre total	Máximo 50 mg/kg (ppm)	
Corrosividad		
Corrosión a la lámina de cobre, 3 h, 50°C	Máximo N° 3	
Contaminantes		
Agua y sedimentos	Máximo 0,05 % vol.	




CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Lubricidad		Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C	Máximo 520 micrones	
Requerimientos de operatividad		
Punto obstrucción del filtro, flujo en frío (CFPP) o (POFF)	Máximo -8°C	
Conductividad		
Conductividad ⁽¹⁾	Mínimo 25 pS/m	
Biodiesel 100 (B 100)		
Contenido nominal	5 % vol.	
Notas:		
<p>⁽¹⁾ El resultado del método de ensayo de la viscosidad cinemática a 40°C puede ser 1,7 cSt, si se tiene una temperatura de punto de nube menor que -12°C.</p> <p>⁽²⁾ Cuando el cliente lo requiera, se determinará el punto de niebla o enturbiamiento por el método de ensayo ASTM D2500.</p> <p>⁽³⁾ En caso de no contar con el equipo del método de ensayo ASTM D613 (número de cetano), se calculará el índice de cetano con el método de ensayo ASTM D4737.</p> <p>⁽⁴⁾ El método de ensayo ASTM D976, se usará únicamente para combustibles diésel de rango número de cetano entre 56,5 a 60,0.</p> <p>⁽⁵⁾ En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del método de ensayo ASTM D524, que relaciona el ensayo de carbón Conradson (método de ensayo ASTM D189) con el carbón Ramsbottom.</p> <p>⁽⁶⁾ El resultado del método de ensayo de la conductividad eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: sistemas, barcas, etc.).</p>		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el alcance de la comercialización y uso del diésel B5 S-50, que será en todos los departamentos a nivel nacional; según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2021-EM, que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.




4. FORMA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN

El recojo o abastecimiento de combustible será atendido mediante la emisión de vales numerados proporcionados por la Estación de Servicio, Grifo o Servicentro adjudicado con la Buena Pro, los mismos que serán firmados por el responsable del Área de Almacén y visados por el jefe de Almacén (Logística), este suministro será atendido de forma inmediata de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

El proveedor y/o contratista deberá disponer que el combustible se despachará directamente al tanque del vehículo; por ningún motivo se abastecerá combustible en galoneras, bidones u otro tipo de envases, salvo autorización expresa por escrito de la Municipalidad.

El contratista está totalmente prohibido a entregar el Dese B5 S – 50, con un contenido de azufre mayor a 5 ppm, según el DECRETO SUPREMO N° 038 – 2016 – EM.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo de entrega empezará a regir a partir del día siguiente de la firma del contrato y tendrá vigencia hasta que el contratista suministre la totalidad del bien adquirido o hasta la satisfacción integral del monto pactado, La Municipalidad Provincial de San Miguel podrá disminuir o ampliar el plazo de suministro dependiendo de la necesidad del mismo, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar de Entrega: El suministro se realizará en el surtidor del proveedor, a la presentación de vale(s) de abastecimiento o consumo de combustible, el(los) mismo(s) que el portador deberá entregar con las firmas autorizadas por el Área de Almacén (Logística) y usuario (chofer); el proveedor no atenderá dicho suministro, sin que se cumplan las formalidades antes indicadas. Una vez efectuado el suministro el personal responsable de la Estación de Servicio, Grifo o Servicentro, firmarán el Vale de Abastecimiento o Consumo de Combustible en señal de conformidad.

La orden o Vale de Abastecimiento o Consumo de Combustible deberá contener los siguientes datos mínimos:

- Serie del Vale de Combustible secuencialmente pre-numerados
- Fecha
- Tipo de Combustible
- Cantidad de Galones (en números y letras)
- Labor, actividad a realizar o justificación
- N° de placa del vehículo
- Firma, nombre, DNI del solicitante o usuario (chofer)
- Sellos y firmas de los responsables del Área de Almacén (Logística).

7. DOTACION DE COMBUSTIBLE

El contratista deberá acreditar mediante Declaración Jurada, la Estación de Servicios en la cual se brindará atención para el suministro de combustible de las unidades móviles de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

El contratista deberá garantizar el suministro de combustibles en caso de un desabastecimiento de los productos por algún hecho no controlable (huelgas, atentados, escasez, cierre de caminos, desastres naturales, etc.).

El contratista será responsable ante la Municipalidad Provincial de San Miguel, por los daños o desperdicios que pudiera ocasionar a los vehículos el suministro de combustible adulterado u otra sustancia diferente a las solicitadas. De presentarse este caso, EL CONTRATISTA pagará la totalidad del gasto que ocasione el



mantenimiento o reparación del vehículo en el Taller que LA ENTIDAD designe, si no lo hiciera en el término de diez (10) días calendario de notificado el incidente, LA ENTIDAD descontará de uno más pagos que corresponda el valor de la reparación y podrá ser causal de resolución de contrato por incumplimiento.

8. CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES

Los combustibles ofertados deberán cumplir con los requerimientos de control de calidad establecidos por OSINERGMIN o por cualquier organismo certificador autorizado, contando para ello con los certificados de calidad correspondiente a cada uno de los productos materia del presente procedimiento de selección. Estas certificaciones que garantizan la calidad de los combustibles, podrán ser requeridos por la entidad en la fecha oportuna que sean pertinentes.

El postor y/o contratista dar cumplimiento a lo dispuesto en: Las normas técnicas peruana

9. HORARIO DE ATENCIÓN DEL SUMINISTRO

El contratista deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de la Municipalidad Provincial de San Miguel, según la necesidad del suministro, las veinticuatro (24) horas del día incluyendo sábados, domingos y feriados, debiendo brindar atención preferencial, a fin de reducir al mínimo los tiempos de espera.

10. REQUISITOS DEL POSTOR

El postor debe contar con los siguientes requisitos:

- Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.
- Copia simple de la Licencia de funcionamiento para grifo, emitido por órgano competente.

En el caso de consorcios, cada integrante debe acreditar estos requisitos.

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual, para ello el contratista cumplirá con enviar una liquidación de consumo de combustible del periodo vencido, adjuntando los vales autorizados, así como los comprobantes emitidos detallando el día, la hora, la cantidad de combustible despachado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén.
- Informe del funcionario responsable de las áreas usuarias emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago - Factura.
- Orden de compra.

12. PLAZO PARA EL PAGO

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

13. REAJUSTE DE PAGOS

La entidad considerará el reajuste por la variación ya sea incremento o disminución de la planta de Petrop Perú.

14. OTRAS CONDICIONES PARA CUMPLIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Horario de Atención del Suministro: Se requiere que el proveedor y/o contratista brinde atención permanente, las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo, incluyendo feriados, durante la ejecución del contrato por la prestación del suministro de combustible

El proveedor adjudicado se compromete a cumplir con lo siguiente:

Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.



Decreto supremo N° 030-98-EM, Reglamento para la comercialización de combustibles Normas técnicas peruanas relativas a la calidad y cantidad de combustibles Norma técnica peruana sobre la gestión ambiental.

Debe contar con la autorización para la comercialización de combustible, otorgada por el sector de Energía y Minas (Dirección General de Hidrocarburos), por cada una de las estaciones de servicio y/o grifos propuestos (de ser el caso).

Debe contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que cubra los daños a terceros en sus bienes y personas por siniestros que pudieran ocurrir en sus instalaciones.

Debe cumplir estrictamente y según corresponda, con las normas de seguridad contenidas en los reglamentos pertinentes como debe ser su extinguidor, su licencia de funcionamiento y toda la documentación correspondiente para poder cumplir con la entrega del bien.

Responsabilidad por vicios ocultos: El plazo máximo de responsabilidad del contratista será por un periodo de 1 año contado a partir de la conformidad de la recepción total de los bienes entregados.

Garantía comercial del proveedor: El proveedor y/o contratista será responsable ante la Entidad por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar a los vehículos o maquinarias el suministro probablemente adulterado y que no cumpla con las características señaladas en las Fichas Técnicas. La Entidad comunicará por escrito al proveedor y/o contratista lo ocurrido y luego de demostrarlo y consentida la responsabilidad de este último, se acordará el costo y se reparará el daño por cuenta del proveedor y/o contratista.

Plazo para el pago: El pago se efectuará en soles, previa presentación de la factura respectiva, dentro del plazo de 15 días calendarios previos requisitos establecidos en la Forma de Pago, y la conformidad de las áreas usuarias correspondientes.

De existir un alza en el combustible en el futuro el contratista deberá seguir abasteciendo con el precio que se realizó el contrato.

15. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria establece lo siguiente: El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%

16. ADELANTOS

La entidad no otorgará adelantos directos.

17. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

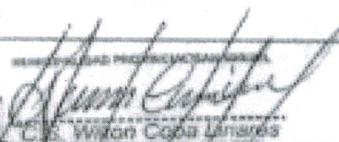
La recepción del bien está a cargo de la Unidad de Almacén y la conformidad del bien será otorgada por las áreas usuarias que requieren el bien en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.



Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios				
1	Datos del documento	Número de Informe		001-2023-COMPRE-OEC-MPSM
		Fecha de Informe		20/11/2023
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación		Servicios
		LA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5 - S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023		
3 Antecedentes				
QUE CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023, LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS SOLICITO EL REQUERIMIENTO, CON EL INFORME N° 1484-2023-MPSM/OAYCP-WCL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3,282 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL (B5- S50); PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE UTILIZARA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023. LA ADQUISICIÓN SOLICITADA CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA APLICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 22° DE LA Ley 31728, CUYA SITUACIÓN AMERITA COMUNICAR A LA GERENCIA MUNICIPAL PARA REALIZAR DICHO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general	¿Cumple con la condición?		
		Sí Cumple	No Cumple	
a. Disponibilidad inmediata		<input checked="" type="checkbox"/>		
EL BIEN REQUERIDO ES DE DISPONIBILIDAD SEGÚN LA NECESIDAD SOLICITADA, Y POR LO TANTO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SER ENTREGADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDOS Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FORMA PARTE DE LOS RTM.				
b. Fáciles de obtener en el mercado		<input checked="" type="checkbox"/>		
REVISADO LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL REQUERIMIENTO DEL REQUERIMIENTO SE CONCLUYE QUE LA ADQUISICION DEL BIEN REQUERIDO, SON OFERTADAS POR DISTINTOS PROVEEDORES DEL PRESENTE RUBRO EXISTIENDO PLURALIDAD DE POSTORES Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO LOCAL, PROVINCIAL, BAJO LA MISMA CONDICION ESTANDAR, ES DECIR, NO SE FABRICAN, PRODUCEN, SUMINISTRAN O PRESENTAN SIGUIENDO LA DESCRIPCION PARTICULAR O INSTRUCCIONES DADAS A LA ENTIDAD CONTRATANTE.				
c. Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado		<input checked="" type="checkbox"/>		
EL BIEN SOLICITADOS POR EL LA OFICINA DE BASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL (DIESEL (B5- S50), SE COMERCIALIZAN EN EL MERCADO CON LAS CONDICIONES SIMILARES Y POR DISTINTOS PROVEEDORES, TAL COMO INDICAN LAS COTIZACIONES EMITIDAS, QUE ES DISPONIBILIDAD INMEDIATA, EN CONCLUSIÓN, EL BIEN MATERIA DE CONTRATACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.				
d. Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante		<input checked="" type="checkbox"/>		
CABE INDICAR QUE, CON RESPECTO AL BIEN A ADQUIRIR, NO SE FABRICA, PRODUCE, SUMINISTRA O PRESENTA SIGUIENDO ALGUNA DESCRIPCIÓN EN PARTICULAR O INSTRUCCIONES DADAS POR LA ENTIDAD, POR LO QUE AL SER DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA CUENTA CON STOCK, POR LO TANTO, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.				
<ul style="list-style-type: none"> Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios. Se aplicará la Ley N° 31728, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS 				
5 Observaciones				
NINGUNA			 <p>GERENCIA MUNICIPAL</p>	
			2-1 NOV. 2023	
 			 	
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				



1.11. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El órgano encargado de las contrataciones, procederá a otorgar la buena pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del procedimiento de selección a través del SEACE.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la buena Pro se efectuara mediante sorteo previa citación oportuna a los postores.

El Otorgamiento de la buena Pro se resumirá notificado a todos los postores en la misma fecha. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta publicación se publicará el mismo día en el SEACE.

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la buena Pro se Producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso de que haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.13. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato puede realizarse a través de la notificación de la orden de compra.

1.14. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la ley y su reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

1.15. VICIOS OCULTOS

Los vicios ocultos serán aplicados de acuerdo a la ley y su reglamento.

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.16. PLAZO DE ENTRAGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo 02 días calendarios.

1.17. FORMA DE PAGO

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

De acuerdo con el reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Recepción y conformidad órgano de administración oficina de almacén en coordinación con área usuaria, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la entidad.
- b) Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo Su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- c) Comprobante de pago.
- d) Vigencia de poder vigencia del representante de la empresa de corresponder.

1.18. PLAZO PARA EL PAGO

La entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.



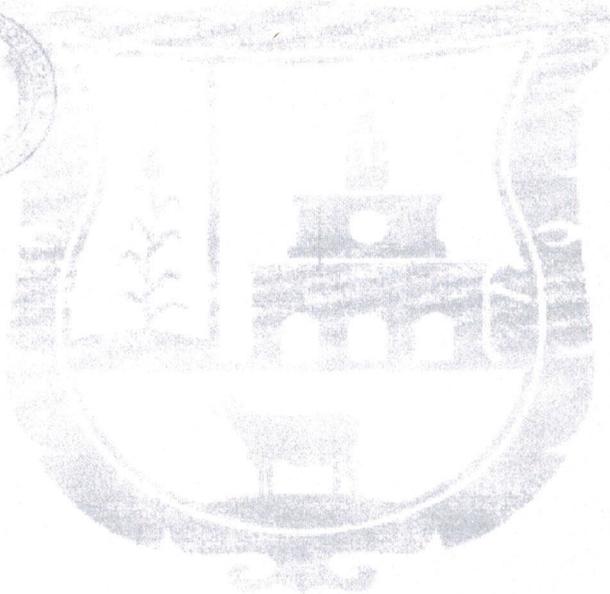
REQUISITOS DE HABILITACION



☞ ¡GESTIONANDO TU BIENESTAR! ☞

REQUISITOS DE HABILITACION

Copia simple de Constancia o ficha de registro o cualquier otro documento que indique la Autorización e Inscripción Vigente, en el Registro de Hidrocarburos emitidas por **OSINERGMIN** (Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería), según el D.S. N° 004-2010- EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. **OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD** y sus modificatorias, o la Constancia expedida por la Dirección General de Hidrocarburos, DGH, vigentes a la fecha de presentación de las propuestas, a nombre de la empresa o postor, que se presenta al proceso de selección, con autorización para comercializar los combustibles objeto de la convocatoria.



Municipalidad Provincial
San Miguel





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2023-MDLE/OEC

ANEXOS

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento			
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación		
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso			
3	Declaración jurada del proveedor			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4				
	Nombre, firma y sello del proveedor			

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza, así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor



Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	
----------	----------------------------	--

2 Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)

2.1	Descripción del objeto de la contratación	
2.2	Monto total según informe de indagación	
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	

3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4	
Nombre, firma y sello del proveedor	

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

